



SERVICIO DE SALUD MAULE
DIRECCION HOSPITAL DE CONSTITUCION
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

CODIGO	C007-2018
NOMBRE DEL CARGO	PROFESIONAL APOYO EN UNIDAD DE GESTION DE USUARIOS
ESTABLECIMIENTO	HOSPITAL DE CONSTITUCIÓN
ESTAMENTO	PROFESIONAL
CALIDAD JURÍDICA	REEMPLAZO 3 MESES
DEPENDENCIA JERÁRQUICA	JEFATURA SOME
GRADO	15 E.U.S.
TOTAL HABERES	\$ 1,024,249
Nº DE CARGOS	01

II. OBJETIVO DEL CARGO

Proveer apoyo profesional de apoyo para la jefatura en la unidad de gestión de usuarios (S.O.ME), para la programar, dirigir y coordinar las actividades que se realizan en dicha unidad.

III. FUNCIONES PRINCIPALES

- Apoyar a la coordinación con los jefes de servicios clínicos y unidades de apoyo, todas las atenciones indicadas por la subdirección médica.
- Apoyar con la subdirección administrativa en la programación, registro y coordinación, de la producción del hospital y las estadísticas necesarias para el buen funcionamiento del establecimiento. Manejo de estadísticas, tasas de atención, metas sanitarias y otras estadísticas del cargo
- Manejo de información de interconsultas y SIGGES
- Efectuar monitoreos continuos e informar oportunamente los incumplimientos a los referentes técnicos y a la Subdirección administrativa.
- Apoyar la gestión administrativa del establecimiento en asuntos de competencias relacionadas a procesos administrativos de gestión institucional, de gestión en los procesos propios del establecimiento.
- Colaborar y participar activamente en el proceso de acreditación del hospital, trabajando y apoyando en forma permanente todo lo relacionado con los registros
- Trabajar en forma ordenada y eficiente con los registros que permiten la reducción de listas de espera, coordinando y apoyando los trabajos de los diferentes equipos.
- Manejo de personal asignado a su cargo
- Desempeñar las funciones y tareas que le encomiende el Director y subdirector Medico, en materias de su competencia.

IV. REQUISITOS LEGALES

Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública, según lo dispuesto en el Art. 11 y 12 de la Ley 18.834 D.F.L N° 11/2017, y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N° 19.653.

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

V. REQUISITOS DESEABLES

TITULO PROFESIONAL:



**SERVICIO DE SALUD MAULE
DIRECCION HOSPITAL DE CONSTITUCION
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

- Profesional del área de la administración, Ingeniero comercial, Administrador público, Contador Auditor, u otra carrera del área de la salud

EXPERIENCIA LABORAL:

- 1 años área público o privado

ESTUDIOS DE POSTGRADO/POSTTITULO:

- Estudios Diplomado/magister en gestión en salud o gestión hospitalaria

CONOCIMIENTOS

- Conocimiento en gestión y administración Hospitalaria
- Conocimiento y experiencia en el área
- Conocimiento y manejo en el SIGGES
- Computación a nivel medio o avanzado herramientas de office
- Manejo en RRHH
- Ley de Derechos y deberes
- Listas de Espera
- Ges

COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Liderazgo y relaciones interpersonales.
- Capacidad para resolver conflictos y toma de decisiones.
- Capacidad de organización.
- Habilidades de entrega de servicio al usuario.
- Capacidad para relacionarse armónicamente con sus pares y jefatura.
- Iniciativa y proactividad.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad resolutive.
- Capacidad de autocrítica y retroalimentación.
- Capacidad de mejora continua y adaptarse.

VI. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Para efectuar la postulación deberán:

1. Enviar antecedentes al e-mail de la oficina de reclutamiento y selección del Hospital de Constitución: reclutamiento@hospitaldeconstitucion.cl
Dado que este medio electrónico, permite dejar registro de fecha de envío de la información.
2. Los Antecedentes corresponden a:
 - Curriculum vitae ciego (Disponible en www.hospitaldeconstitucion.cl/concursos).
 - Certificado de Título profesional
 - Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral, emitido por Empleador u Oficina de Personal correspondiente donde se explicita día, mes y año de inicio y término de labores y funciones ejercidas
 - Certificados que acrediten capacitación y otros estudios pertinentes.

3. Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Con el envío de su postulación, los/las postulantes aceptan en forma íntegra las presentes pautas.
4. Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.

VII. OBSERVACIONES

- **IMPORTANTE: SÓLO SE ASIGNARÁ PUNTAJE A AQUELLAS ACTIVIDADES O EXPERIENCIAS QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, LO QUE NO ESTÉ CERTIFICADO NO SERÁ CONSIDERADO, ES DECIR, EL POSTULANTE NO DEBE ASUMIR QUE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN LO ANEXARÁ A SU POSTULACIÓN.**
- La certificación del tiempo trabajado debe acreditarse con los documentos y certificados emitidos por las instituciones, autoridades o personas que correspondan. Serán validados para acreditar experiencia: Certificado de relación de servicio, copia de resolución de nombramiento, certificado de tiempo trabajado o prestación de servicios en instituciones privadas, copia de contrato de trabajo o de convenio a honorarios, según corresponda, indicando claramente los períodos de desempeño
- No serán consideradas como experiencia laboral las prácticas de pregrado.
- IMPORTANTE: Indicar número telefónico y correo electrónico para efectos de comunicación durante el proceso de selección, y por el cual, se le informará de los resultados de la convocatoria.
- Se debe dejar claramente establecido, en el asunto del correo electrónico, el código de proceso de selección al que está postulando, Por ejemplo: C007 – 2018
- IMPORTANTE: Solo se recibirán curriculum vitae en formato ciego hospital de constitución, disponible en www.hospitaldeconstitucion.cl/concursos
- Sólo se recibirán archivos adjuntos en formato pdf.

VIII. DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Para el desarrollo del Proceso, existirá una Comisión de Selección, que estará integrado por las siguientes personas relacionadas con el desempeño del cargo:

- Subdirectora Administrativa
- Subdirector Medico
- Referente Técnico
- Psicólogo encargado de reclutamiento
- Ministro de Fe, Jefe de Gestión de las Personas.

El Comité de Selección tendrá la función de evaluar las competencias técnicas referidas a los objetivos esperados del cargo, y podrá solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la materia consultada.

La Comisión será liderada por el cargo de mayor jerarquía que participa. En ausencia de éste, asumirá esta función el funcionario de mayor jerarquía.



**SERVICIO DE SALUD MAULE
DIRECCION HOSPITAL DE CONSTITUCION
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

La Comisión de Selección podrá funcionar siempre que concurren el 100% de sus integrantes.

Los acuerdos se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta.

IX. DE LOS FACTORES A PONDERAR

La evaluación constará de 3 etapas que se llevarán a cabo de forma sucesiva, por lo que, para pasar a la etapa siguiente, es necesario aprobar la anterior. Las etapas son las siguientes:

ETAPA	PUNTAJE MAXIMO	PONDERACION
Análisis Curricular	100	20%
Evaluación Psicolaboral	100	30%
Entrevista Valoración Global	100	50%

a) Análisis Curricular (20% de la Ponderación Final)

Los postulantes que podrán acceder a esta Etapa serán aquellos que presenten todos los documentos solicitados y cumplan con los requisitos legales detallados previamente.

Para esto, la Unidad de Reclutamiento y Selección llevará a cabo de forma previa la revisión de los documentos exigidos para acreditar la postulación al cargo, los cuales son los siguientes:

- Currículum Vitae actualizado.
- Certificado de Título Profesional
- Acreditación de experiencia laboral
- Acreditación de capacitación y otros estudios pertinentes.

La presentación de estos documentos será excluyente para realizar la Etapa de Análisis Curricular

A continuación, la Comisión de Selección verificará los antecedentes educacionales, experiencia laboral y capacitación de los candidatos que presenten en los documentos solicitados, evaluándose de la siguiente manera:

FACTORES		PUNTAJE MÁXIMO
1. Formación Educacional	Certificación de estudios que sean deseables para el cargo.	20
	Profesional del área de la administración: Ingeniero comercial, Administrador público, Contador Auditor, u otra carrera del área de la salud	20
	Otro Título Profesional	0
2. Experiencia Laboral	Se evaluará el nivel de experiencia laboral relacionada con el área de desempeño del cargo, en el Sector Público o Privado.	40
	Con experiencia laboral afín al cargo mayor a 1 año.	40
	Con experiencia laboral afín al cargo menor a 1 año.	30
	Con experiencia laboral en otros cargos mayor a 1 año.	20
	Sin Experiencia o con experiencia laboral en otros cargos menor a 1 año.	10
3. Capacitación	Se evaluarán actividades de perfeccionamiento en áreas afines. Lo anterior incluye: Estudios Diplomado/magister en: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión en salud o gestión hospitalaria Actividades de capacitación en: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión y administración hospitalaria • SIGGES • Computación a nivel medio o avanzado herramientas de office • Manejo en RRHH • Ley de Derechos y deberes • Listas de Espera • Ges 	40



**SERVICIO DE SALUD MAULE
DIRECCION HOSPITAL DE CONSTITUCION
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

Poseer Grado de magister en las temáticas señaladas.	40
Poseer Diplomado en las temáticas señaladas	30
Poseer 120 o más horas pedagógicas en cursos, seminarios y otras capacitaciones en materias relacionadas con el cargo, realizadas a partir del año 2014 y en que haya sido evaluado su aprendizaje.	20
Poseer entre 1 y 119 horas pedagógicas en cursos, seminarios y otras capacitaciones en materias relacionadas con el cargo, realizadas a partir del año 2014 y en que haya sido evaluado su aprendizaje.	10
Sin capacitaciones en las temáticas señaladas.	0
PUNTAJE TOTAL	100

***El puntaje de corte para acceder a la siguiente etapa, el/la postulante debe obtener mínimo 60 puntos.**

b) Evaluación Psicolaboral (30% de la Ponderación Final)

La evaluación psicolaboral será realizada por un Profesional Psicólogo de la Unidad de Reclutamiento y Selección, la cual consistirá en la aplicación de baterías psicolaborales y una entrevista psicolaboral.

A partir de lo previamente descrito, se evaluará esta etapa con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al cargo.

El resultado de la Evaluación Psicolaboral tendrá el siguiente puntaje

CATEGORÍA OBTENIDA	PUNTAJES
Se ajusta al Perfil de Cargo	100 puntos
Se ajusta al Perfil de Cargo con Observaciones	50 puntos
No se ajusta al Perfil de Cargo	0 puntos

***El puntaje de corte para acceder a la siguiente etapa, el/la postulante debe obtener mínimo 50 puntos.**

***El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico, donde el/la postulante deberá confirmar su asistencia a través de este medio.**

c) Entrevista Valoración Global (50% de la Ponderación Final)

Consiste de una entrevista realizada por la Comisión de Selección a todos aquellos postulantes que hayan superado las etapas anteriores, en la cual se evaluará y determinará el grado de ajuste del postulante al cargo vacante, a través de la aplicación de una entrevista personal.

Consta de una entrevista realizada por la comisión de selección, las cuales realizarán diversas preguntas para evaluar y determinar el grado de ajuste del postulante al cargo vacante.

Las principales áreas a evaluar son:

- Conocimiento de la institución
- Conocimiento del cargo o área
- Motivación y proyección en el cargo
- Experiencia laboral
- Evaluación global de la entrevista

Cada uno de los integrantes de la Comisión que participe en la entrevista calificará a cada postulante con un puntaje entre 0 y 20 puntos en cada criterio a evaluar. El promedio de los puntajes de los integrantes de la Comisión se asignará como puntaje final de la entrevista a la o el postulante.

El puntaje máximo será de 100 puntos y el puntaje mínimo para aprobarla etapa será de 60 puntos. Estos puntajes se obtendrán del promedio entre los puntajes otorgados por cada miembro, con derecho a voto, que integre la comisión.

X. SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO



**SERVICIO DE SALUD MAULE
DIRECCION HOSPITAL DE CONSTITUCION
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

El puntaje mínimo para ser considerado idóneo será de 57 puntos (correspondiente a los puntajes mínimos con las respectivas ponderaciones de cada etapa).

Como resultado del proceso, la Unidad de Reclutamiento presentará al Director/a del Hospital de Constitución una nómina, en orden decreciente, con aquellos postulantes que obtuvieron los más altos puntajes para que este decida respecto del postulante que mejor se ajuste al cargo a proveer.

Posterior a la presentación de la nómina, el Director de Servicio podrá hacer uso de su facultad y citar a los propuestos a entrevista personal para recabar mayor información de los candidatos en caso de estimarlo necesario.

El proceso de selección será declarado desierto si los candidatos/as no cumplen con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases. Asimismo, se declarará desierto, si la autoridad facultada considera que no existe un ajuste suficiente con el perfil requerido por el establecimiento, informando a la encargada de Reclutamiento y Selección, por escrito, las razones justificadas las cuales serán adjuntadas a la carpeta de antecedentes del llamado a concurso.

XI. NOTIFICACION

El encargado de Reclutamiento y Selección del Hospital de Constitución notificará vía correo electrónico a el/la postulante seleccionado/a.

Una vez realizada la notificación, el postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados desde la fecha de notificación, aportando la documentación original de los documentos probatorios de los requisitos, dentro del plazo que se le indique.

Cabe mencionar que el cargo estará sujeto a prueba por un periodo de 3 meses.

Si el postulante no aceptara el cargo, la autoridad facultada para hacer el nombramiento, deberá elegir al postulante con el segundo mejor puntaje

XII. CRONOGRAMA

FECHAS REFERENCIA	ETAPAS
07 de MARZO al 16 de MARZO de 2018 a las 12.00 Horas	Recepción Antecedentes Curriculares.
19 de MARZO al 20 de MARZO de 2018	Análisis Curricular.
22 de MARZO de 2018	Evaluaciones Psicológicas.
28 de MARZO de 2018	Entrevista Personal.
01 de ABRIL de 2018	Asunción Funciones.